LEY 54 DE 1966

(septiembre 28 de 1966)

por la cual se nacionaliza la Escuela Normal Superior de Señoritas de San Gil, y se dictan otras disposiciones.

Produced by the free evaluation copy of TotalHTMLConverter

DECRETA

Artículo 1. A partir del 1o. de enero de 1962, la Escuela Normal Superior de Señoritas que funciona en San Gil, y que fue creada por el Departamento de Santander en el año de 1957, tendrá el carácter de Normal Nacional.

Artículo 2. En consecuencia, en el Presupuesto Nacional, Ministerio de Educación Nacional, se apropiarán las partidas necesarias y suficientes para atender tanto al pago del personal directivo, profesoras, material de enseñanza, dotación y becas.

Artículo 3. Destinase la suma de dos millones de pesos ($ 2 000.000.00) moneda corriente, como cooperación de la Nación a la construcción del Palacio Municipal de la ciudad de San Gil.

Artículo 4. En los Presupuestos de las próximas vigencias se incluirán las partidas necesarias para dar cumplimiento a esta Ley, y en caso de que así no se hiciere, el Gobierno Nacional queda facultado para abrir los créditos que sean necesarios y verificar los traslados del caso.

Artículo 5. Esta Ley regirá a partir de su sanción.

Dada en Bogotá, D. E., a 20 de octubre de 1965.

El Presidente del Senado,

EDUARDO ABUCHAIBE OCHOA

El Presidente de la Cámara de Representantes,

CARLOS DANIEL ABELLO ROCA

Produced by the free evaluation copy of TotalHTMLConverter

El Secretario del Senado,

José Ignacio Vives Echeverría

El Secretario de la Cámara de Representantes,

Luis Esparragoza Gálvez

República de Colombia. Gobierno Nacional

Bogotá, D. E., septiembre 28 de 1966.

Publíquese y ejecútese.

CARLOS LLERAS RESTREPO

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Abdón Espinosa Valderrama.

El Ministro de Educación Nacional,

Gabriel Betancur Mejía.